



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de Abril de 2026

NOTA G.U.O.C. N° 136 / 2026

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la suscripción de la ADENDA N° 01/2026 Contrato Principal N° 76/2024 con la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2024 para el Servicio de Soporte de Infraestructura Crítica. – ID 444.209.-

Para el efecto se remite nuevamente los siguientes documentos: ADENDA N° 01/2026 de fecha 9 de Abril de 2026, Resolución de la Adenda, y otras documentaciones, solicitando su verificación y publicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de Abril de 2026.

NOTA G.U.O.C. N° 135 / 2026

Ref.: Publicación del Contrato N° 1/2026
LA CONSOLIDADA DE SEGUROS

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Retención en el proceso de Publicación y emisión del Código de Contratación del Contrato N° 1/2026 suscripto con la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 29/25 para Seguro de Edificios, Equipos y Otros Riesgos – ID N° 465.752

ASPECTOS OBSERVADOS

| Observaciones del Verificador |
|--|
| 1.- CARGA DE DATOS DEL SICP |
| 1. Datos del SICP |
| Proceso con monitoreo En atención a que el proceso cuenta con monitoreo, se indica que el expediente no podrá ser difundido. |
| Comentario En atención a la Res. DNCP 487/2026 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 385/26 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2026.// |

RESPUESTA

Sobre los Aspecto Observado: Cumpló en poner a su conocimiento que en fecha 6 de Abril de 2026 en Resolución DNCP N° 939/26 en su numeral **1 – Rechazar el Recurso de Reconsideración Impuesto.** Cuya copia se adjunta.

Por lo antes mencionado, aprovecho la oportunidad apelando a sus buenos oficios y de CARÁCTER URGENTE, dar continuidad al proceso de Publicación y Emisión del Código de Contratación del llamado de Referencia

Atentamente.

Lic. Emilce D. Lavera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.